

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

## ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se designan a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTA:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIA:	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
SECRETARIA:	DIP MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL:	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

1



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del Congreso del Estado", en el año 2022.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

**SECRETARIO:** 

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO

TORRES.